

**ACTA DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO SJL-ICTP-004-2018  
NÚMERO EN COMPRANET IA-814077968-E4-2018  
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**

En San Juan de los Lagos, municipio del estado de Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 04 de Septiembre del año 2018, y habiéndose citado en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento, personal del Ayuntamiento, para celebrar el Acto de Fallo de la Licitación Pública número **SJL-ICTP-004-2018**, para **LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley, 47 y 48 de su Reglamento y al punto 1.7 de la convocatoria del proceso que se actúa. A continuación, se procede a dar lectura a la evaluación legal-administrativa y análisis técnico cualitativo, conforme al artículo 36 de la Ley.

**ANÁLISIS**

**JUAN CARLOS ORTIZ MELENA**

Si cumple con los requisitos administrativos y legales, en aspectos técnicos cumple con lo solicitado en el punto 2.2 de la convocatoria del presente procedimiento, por lo que es **ACEPTADA** su propuesta.

**RJR PROTECCION INTEGRAL SA DE CV**

Si cumple con los requisitos administrativos y legales, en aspectos técnicos cumple con lo solicitado en el punto 2.2 de la convocatoria del presente procedimiento, por lo que es **ACEPTADA** su propuesta.

Conforme a los artículos 36 Bis y el Artículo 37 de la Ley se emite el siguiente:

**FALLO**

**Único:** Adjudicar al proveedor **RJR PROTECCION INTEGRAL SA DE CV**, de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, porque su oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con fundamento en el Artículo 36 Bis de la Ley; por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo y conveniente para la partida única, por el monto de \$620,238.08 (Seiscientos Veinte Mil Doscientos Treinta y Ocho pesos 08/100 M.N.) incluye I.V.A., conforme a los precios y especificaciones expresados en su propuesta.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones derivadas de éste y obligará a la convocante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluido el evento en que se actúa, siendo las 11:35 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en él intervinieron, para constancia y efectos legales procedentes.

**ÁREA CONTRATANTE:**

**C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ**  
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

**C. SERGIO JIMÉNEZ PADILLA**  
Operador de CompraNet

**ÁREA REQUIRENTE:**

**TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**  
Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad

**CONTROL INTERNO**

**LIC. JOSÉ JOEL VALDIVIA GÓMEZ**  
Contralor

**ÁREA JURÍDICA**

**LIC. PABLO ESTHEBAN GONZÁLEZ RAMÍREZ**  
Síndico Municipal

ACTA DE FALLO  
04 DE SEPTIEMBRE DE 2018

----- FIN DE TEXTO -----